



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

| NUM. 229 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|---------------------------|------------------------|------------------|
| | En Córdoba | Fuera de Córdoba |
| Un mes . . . | 5 | 6 |
| Trimestre . . . | 12.50 | 15 |
| Seis meses . . . | 21 | 28 |
| Un año . . . | 40 | 50 |
| NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS. | | |

VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO
PAGO ADELANTADO

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.044
Don Antonio Escribano y Codina, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.
Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939, en su relación con el 7.º de la de Justicia municipal, se convoca a concurso la provisión de la vacante del cargo de Juez municipal suplente de Baena producida por renuncia del que lo desempeñaba.
Lo que se hace público a fin de que los concursantes presenten en el Juzgado de Primera Instancia de dicho partido las solicitudes documentadas dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.
Dado en Sevilla a 22 de Septiembre de 1942.—Antonio Escribano.

Districto Forestal de Córdoba

EXPEDIENTE DE INCLUSION DE MONTES EN EL CATALOGO
Núm. 3.045
Esta Jefatura ha acordado instruir expediente de inclusión en el Catálogo de montes públicos de la provincia del que a continuación se detalla:
Termino municipal: Pozoblanco.
Monte: Dehesa Boyal.
Superficie: 780 hectáreas y 85 áreas.
Especie forestal: Encinas (Q. ilex).
Límites: Norte, terrenos labrados de particulares; Este, terrenos labrados de particulares y arroyo de Santa María; Sur y Oeste, terrenos labrados de particulares.
Actual poseedor: El Ayuntamiento.
Cumpliendo lo prevenido en el artículo 24 de la R. O. de 11 de Junio de 1908, se hace público por este anuncio el actual estado posesorio de dicho monte para que los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre el mismo reclamen ante esta Jefatura dentro de los treinta días hábiles, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los títulos o documentos que sirvan de fundamento a su reclamación, debiendo la Alcaldía del término municipal donde radica el monte tener expuesto en los sitios de costumbre el presente anuncio durante aquel plazo, y una vez terminado remitir a este Distrito certificación que acredite haber cumplido este requisito.
Córdoba y Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Illanes

JEFATURA DE MINAS

MINAS Núm. 9.850
Núm. 2.999
Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.
Hago saber: Que por la Compañía Industrial del Bismuto Español, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 17 de Septiembre de 1942, solicitando se le concedan 22 pertenencias de la mina denominada «Juan José», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Callejón de los Arrocejos, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Septiembre de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:
Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería situado a unos 50 metros al N. O. del cruce del Callejón de los Arrocejos con el camino de las Ovejuelas que sirvió para demarcar la mina San Rafael 9.419. Del punto de partida en dirección Sur se medirán 300 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 0.400 metros a 2.ª estaca; de 2.ª estaca a N.600 metros a 3.ª estaca; de 3.ª estaca a E.300 metros a 4.ª estaca; de 4.ª estaca a S.200 metros a 5.ª estaca; de 5.ª estaca a E.100 metros a 6.ª estaca; de 6.ª estaca a S.100 metros a punto de partida; quedando así cerrado el perímetro de las 22 pertenencias solicitadas.
Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.
Córdoba 21 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS Núm. 9.851
Núm. 3.000
Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.
Hago saber: Que por don Zoilo Duque Buendía, vecino de Andújar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 18 de Septiembre de 1942, solicitando se le concedan 30 pertenencias de la mina denominada «San Eduardo», de mineral Plomo, sita en el término de Montoro y paraje llamado Solanas del Atalayón del Judío, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del

señor Gobernador de 21 de Septiembre de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón, único en el paraje, de piedra a unos 50 metros al Este de un pozo rehundido y unos 400 metros Sur del crestón más alto del cerro Atalayón, o punto de partida del retro Mina del Duque número 9.713, y desde este punto en dirección Este 20ºNorte se colocará la 1.ª estaca a 500 metros de distancia.
De 1.ª estaca a 2.ª S.20ºE. 150 metros; de 2.ª estaca a 3.ª O.20ºS. 1.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª N.20ºO. 300 metros; de 4.ª estaca a 5.ª E 20ºN. 1.000 metros; de 5.ª estaca a 1.ª S.20ºE. 150 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.
Córdoba 21 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

CORDOBA
Núm. 3.039

Aprobadas por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia las matrículas que han de regular el cobro en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos sobre marquesinas, toldos y cortinas, y escaparates, muestras, carteles y anuncios, se anuncia nuevamente su exposición al público por término de ocho días hábiles, a los efectos de cuanto dispone el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal. Al mismo tiempo se hace público que el plazo para el pago en período voluntario de las cuotas giradas será desde el 23 de Septiembre al 23 de Noviembre próximo.

Córdoba 23 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

MONTILLA
Núm. 3.009

Por el presente se hace saber: Que por el señor Jefe de la Policía rural de esta ciudad, ha sido puesto a disposición de esta Alcaldía, un cerdo de unas tres arrobas, negro, pelón, sin ninguna otras señas, aparecido sin dueño al sitio Casilla Frente a la Huerta los Frailes de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que pueda ser reclamado por quien acredite ser su dueño.
Montilla 19 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco García de la Puerta.

ESPEJO
Núm. 3.010

Habiéndose aceptado en principio por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de Agosto último propuesta de Transferencia de Crédito, de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de varias atenciones inaplazables, el oportuno expediente queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles los cuales se contarán desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.
Espejo a 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, A. Lucena.

ENCINAS REALES
Núm. 3.011

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que formado por estas Oficinas el padrón de contribuyentes en este término municipal sujetos al pago del derecho o tasa establecidos sobre postes, palomillas, cables aéreos y cajas de amarre o de distribución que se encuentren sobre la vía pública, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para que por los contribuyentes puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Encinas Reales a 17 de Septiembre de 1942.—Antonio Lozano.—Por mandado de SS.ª, Firma ilegible.

MONTEMAYOR
Núm. 3.022

Propuestas que han sido diversas modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del año en curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal quedan expuestos al público los expedientes respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se formularán en su caso, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Montemayor a 20 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, firma ilegible.

Juzgado Eventual Militar de Dos Hermanas (Sevilla)

Núm. 2.986

Francisco Corbacho Pérez, hijo de Vicente y Rosario, de 34 años de edad, natural de Palma del Río (Córdoba), de profesión panadero y de estado casado, que se encontraba redimiendo condena (de doce años y un día que le fué impuesta por el Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Sevilla, en causa número 357/38) el día 13 de Mayo de 1941, en la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, de Dos Hermanas, comparecerá ante el Alférez Juez Instructor don Francisco Ferrer Bengoechea, que presta sus servicios en mencionada Agrupación, sita en el campamento de «La Corchuela» Dos Hermanas (Sevilla) en el plazo de ocho días a contar del de la publicación a fin de notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado en la causa número 496 de 1941 que se le sigue al mismo y otro más por el delito de quebrantamiento de condena y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacer su presentación en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

La Corchuela Dos Hermanas a 18 de Septiembre de 1942.—El Alférez Juez Instructor, Francisco Ferrer Bengoechea.

JUZGADOS**MADRID**

Núm. 3.042

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia número dieciséis, encargado accidentalmente del despacho del número doce de esta capital.

A los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a solicitud del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Carmen González de Canales y Castro, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su padre don Manuel González de Canales y Romero, natural de Bujalance, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de don Carlos y doña Elisa, y viudo de doña Encarnación Castro Flores, domiciliado en esta capital, calle del General Porlier número cincuenta y tres, que fué detenido en los últimos días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, desapareciendo sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero, suponiéndose fuese asesinado.

Madrid veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, P. H. Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Enrique García Montero.

MONTILLA

Núm. 2.958

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra la que dijo ser y llamarse Matilde Valdés

García, vecina de Posadas, con domicilio en calle Baturones número 4 y que posteriormente trasladó su residencia a Córdoba prestando servicios como criada en el Brillante, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día 9 de Octubre próximo a las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11 con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 16 de Septiembre de 1942.—El Secretario, José Portero.

LUCENA

Núm. 2.961

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción del partido por hallarse el propietario en funciones Jurídico Militares en el Campamento de Gibraltar.

Por el presente, en nombre del Jefe del Estado Español, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan por medio de sus Agentes, a la busca ocupación y remisión a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, de lo que al final se reseña, hurtado al vecino de esta don Rafael Bujalance Pérez, el día 6 de los corrientes del sitio «Cañada del Pastor» de este término, extensivas dichas diligencias a la buca y detención del autor o autores del hecho, que de ser habidos serán puestos en este Depósito municipal a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 89 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 15 de Septiembre de 1942.—Pedro Mora.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo hurtado

Un arado vinadora de los llamados «Planet» con una cuchilla de un metro de longitud, por doce centímetros de anchura, con almanzor de hierro, y sin engero.

ANTEQUERA

Núm. 2.966

Don Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan, José y Antonio Santiago Heredia, hijos de José y de Adela, de 29, 24 y 17 años de edad, respectivamente tratantes, gitanos, naturales de Ubeda, y vecinos últimamente en esta ciudad en calle del Cerro de San José, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, pues así está acordado en el sumario 79 del corriente año que se instruye por el delito de lesiones, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Antequera a 1 de Septiembre de 1942.—Francisco García.—El Secretario judicial, P. H. Firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.959

Don Antonio González Carrera, Abogado, Juez municipal S. accidentalmente en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de las siguientes caballerías; mulo capón de tres años, castaño pardo, raya cruzada y cebardo, alzada 1'47, hierro P. H. enlazadas en paletilla izquierda, y una mula de 18 años, alzada 1'53, pelos blancos en el dorso y costillares, hierro del Fénix V-12 en nalga derecha, hurtadas a don Abundio Muriel Verde, la madrugada del catorce actual, en terrenos del cortijo nombrado Jacinto Paz, de este término; poniéndoles caso de ser habidas, con poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 41 de este año.

Dado en Cabra a 16 de Septiembre de 1942.—Antonio González.—El Secretario, Francisco Clavero.

Núm. 2.960

Don Antonio González Carrera, Abogado Juez municipal suplente, accidental de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, para que se practiquen diligencias en la busca y rescate de las siguientes caballerías; burra pelo rucia, de once años, alzada 1'36, raza española, hierro A. G. tabla del cuello lado izquierdo, y el de la Unión Ganadera en la nalga izquierda número 4, entiendo por Lola; y una rucha rucia pardilla, de un mes, rastra de la anterior, hurtadas a Antonio García Reyes, la madrugada del día diez de los corrientes, en la finca nombrada Molino Nuevo, de este término; poniéndoles caso de ser habidas, con poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, en el sumario número 42 de este año.

Dado en Cabra a 17 de Septiembre de 1942.—Antonio González.—El Secretario, Francisco Clavero.

ALMADEN

Núm. 2.989

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el juicio de faltas número 140 de 1942, dimanante del sumario que se siguió en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, contra José Antonio Rodríguez del Valle, por hurto, se ha servido señalar para la celebración de mentado juicio el día cinco de Octubre próximo a las doce de su mañana en esta Sala Audiencia, sita en Fernando Sánchez Grande número 12, a cuyo fin se cita por medio de la presente al referido inculpaado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse o en otro caso haga uso del derecho que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Almadén 16 de Septiembre de 1942.—El Secretario, Rufo Cordero.

Administración de Justicia**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.988

MARIN RUIZ, Encarnación; de 28 años de edad, hija de José y de Cristina, casada, natural y vecina de Caniles, que residió últimamente en Almodóvar del Río (Córdoba), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de 10 días a contar del siguiente al en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) a fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fuesen precisas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicha procesada, la que de ser habida será ingresada en la prisión del partido a disposición de dicho Juzgado participando la fecha en que se lleve a efecto la prisión. Así está acordado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 61 de 1940 sobre robo.

Dado en Baza a 14 de Septiembre de 1942.—Juan de D. Pineda.—El Secretario, Benito Fernández.

Núm. 3.002

LUNA LUQUE, Antonio; hijo de Miguel y de Alfonsa, natural de Fernán-Núñez, de estado soltero, profesión jornalero, de 16 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 188 de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 21 de Septiembre de 1942.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 2.967

HERRADOR CARBONELL, Juan (a) Varilla; hijo de Santiago y de Manuela, natural de Villaviciosa (Córdoba), domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa número 282 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 17 de Septiembre de 1942.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA